



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

CUDI N° 20763/2019
Rosario, 30 de Mayo de 2019

VISTO el presente expediente elevado por Consejeros Directivos de la Agrupación “9 de Julio” solicita la modificación de las RESOLUCIONES C.D. N° 737/2018 sobre la implementación del Plan de Estudios 2018 para la Carrera de Bioquímica (Res. CS N° 228/2018); N° 736/2018 sobre la implementación del Plan de Estudios 2018 para la Carrera de Farmacia (Res. CS N° 227/2018); N° 641/2018 sobre la implementación del Plan de Estudios 2018 para la Carrera de Lic. en Biotecnología (Res. CS N° 843/2018); N° 735/2018 sobre la implementación del Pan de Estudios 2018 para la Carrera de Lic. en Química (Res. CS N° 111/2018) y N° 734/2018 sobre la implementación del Plan de Estudios 2018 para la Carrera de Profesorado en Química (Res. CS N° 112/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad que trae consigo el amplio abanico de que grados de avance que presentan los estudiantes de las distintas carreras al momento de tener que aplicarse la implementación de los nuevos planes 2018.

Que en la práctica nos encontramos con que la aplicación de las nombradas resoluciones significaba para muchos una traba en su avance académico y que extendería su carrera en cuanto menos un año, dado que un gran número de estudiantes no cursarían las asignaturas del primer cuatrimestre por no estar en condiciones.

Que el tema es tratado en sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 3º de la RESOLUCIÓN C.D. N° 737/2018 por el siguiente:

“ARTÍCULO 3º.- Establecer que en el año 2019, los estudiantes que estén libres y/o que adeuden alguna/s asignatura/s de 1er año serán incorporados automáticamente al plan 2018. Aquellos estudiantes que ingresaron en 2018, o con ingreso previo cursarán en el año académico 2019, por única vez, con las correlatividades de cursado correspondientes al Plan 2006”.



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

ARTICULO 2º.- Modificar el **ARTÍCULO 6º** de la RESOLUCION C.D. N° 736/2018 por el siguiente:

“ARTÍCULO 6º.- Los estudiantes que ingresaron en 2018, o con ingreso previo pero que estén libres y/o adeuden alguna/s asignatura/s de 1er año, que fueran incorporados automáticamente al Plan 2018 por el artículo 3 de la presente resolución cursarán en el año académico 2019, por única vez, con las correlatividades de cursado correspondientes al Plan 2006”.

ARTICULO 3º.- Para la Carrera de Lic. en Biotecnología suprimir el **artículo 2º**, renombrar los artículos según el nuevo orden numérico y reemplazar el **artículo 3º (ex – Artículo 4º)**de la RESOLUCION C.D. N° 641/2018 por el siguiente:

“ARTÍCULO 3º.- Los estudiantes que ingresaron en 2018, o con ingreso previo pero que estén libres en alguna/s asignatura/s de 1er año, o que estén regulares en todas las asignaturas de 1º año y que no tengan ninguna asignatura de 2º año regular excepto “Introducción a la Biotecnología II” (T0702), serán incorporados automáticamente al Plan 2018 y cursarán en el año académico 2019, por única vez, con las correlatividades de cursado correspondientes al Plan 2007”.

ARTICULO 4º.- Para la carrera de Lic. en Química reemplazar el **Artículo 3º** de la RESOLUCIÓN C.D. N° 735/2018 por el siguiente:

“ARTÍCULO 3º.- Los estudiantes que ingresaron en 2018, o con ingreso previo pero que estén libres y/o adeuden alguna/s asignatura/s de 1er año, que fueran incorporados automáticamente al Plan 2018 por el artículo 2 de la presente resolución cursarán en el año académico 2019, por única vez, con las correlatividades de cursado correspondientes al Plan 2011”.

ARTÍCULO 5º.- Para la Carrera de Prof. En Química reemplazar el **Artículo 3º** de la RESOLUCION C.D. N° 734/2018 por el siguiente:

“ARTÍCULO 3º.- Los estudiantes que ingresaron en 2018, o con ingreso previo pero que estén libres y/o adeuden alguna/s asignatura/s de 1er año, que fueran in-



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

corporados automáticamente al Plan 2018 por el artículo 2 de la presente resolución cursarán en el año académico 2019, por única vez, con las correlatividades de cursado correspondientes al Plan 2006 y con la incorporación de la asignatura Taller de Práctica Docente II del Plan 2018”.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. Nº 214/2019

Fdo.:) Dr. Andrés A. Sciara - Presidente de la Sesión

ES COPIA

TERESA A. CANZIO
Secretaria
Consejo Directivo